

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 200 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Alberto Ródenas Sánchez, contra la empresa “Hispana Castellana del Norte, Sociedad Limitada”, y “Sauna Bar Osiris”, sobre sanciones, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procédase al archivo de los presentes autos.

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, sin efecto suspensivo, ante el magistrado que ha dictado la resolución recurrida, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días siguientes a su notificación. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en “Banesto”.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el .

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jaime Alberto Ródenas Sánchez, “Hispana Castellana del Norte, Sociedad Limitada”, y “Sauna Bar Osiris”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.571/12)